

Honorable Legislatura Territorial
Presidente

VISTO Y CONSIDERANDO Que el Señor Secretario Legislativo de la Honorable Legislatura Territorial debe trasladarse a / la Ciudad de Córdoba por razones inherentes a sus funciones.

POR ELLO:

EL PRESIDENTE DE LA HONORABLE LEGISLATURA TERRITORIAL
R E S U E L V E

ARTICULO 1°.- OTORGUESE un pasaje por los tramos USHUAIA- RIO GALLEGOS- BUENOS AIRES- CORDOBA y regreso a nombre del Señor José María MARTIN D.N.I N° 13.759.589 Secretario Legislativo de la Honorable Legislatura Territorial.

ARTICULO 2°.- Liquidense diez (10) días de viáticos correspondientes a su cargo.

ARTICULO 3°.- El gasto que demande dicha erogación será imputado a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTICULO 4°.- Comuníquese a la Secretaría Administrativa, cumplido, Archívese.-

RESOLUCION DE PRESIDENCIA N° 001 /89.-

USHUAIA, 13 MAR 1989

